

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9415 *TEJAS PÉREZ GARCÍA, S.A.*

Publicación del acuerdo de reducción de capital social de la mercantil "Tejas Pérez García, S.A."

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319, 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "TEJAS PÉREZ GARCÍA, S.A.", en su reunión celebrada en el domicilio social de la entidad el pasado día 10 de julio de 2014, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social hasta un importe máximo de ciento treinta y cuatro mil doscientos veintiséis euros con cero treinta y siete céntimos (134.226,03767 €) como consecuencia de la adquisición derivativa para su posterior amortización de hasta un total de doscientas noventa (290) acciones de 462,848402 € de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 338 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el informe elaborado a tal efecto por el órgano de administración.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo de tres (3) meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta General y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Bailén, provincia de Jaén, a 25 de julio de 2014. Presidente del Consejo de Administración de la mercantil "Tejas Pérez García, S.A."

Bailén, 1 de julio de 2014.- Administrador.

ID: A140041719-1